



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Descripción de la Necesidad.....	2
3. Aspectos Generales del Mercado.....	3
3.1 Aspectos económicos.....	4
3.1.3. Empleo y desempleo.....	9
3.1.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.....	11
Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025.....	12
3.2 Análisis económico a nivel del sector.....	12
3.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	13
3.3. Identificación de la actividad del Sector.....	14
3.4 Aspectos Regulatorios.....	15
4. Análisis de la demanda.....	21
5. Análisis de la oferta laboral.....	24
Valor Estimado – Análisis de precios.....	25
5.1 Modalidad de Contratación:.....	27
Contratación Directa.....	27
6. Riesgos y forma de mitigarlo.....	27
7. Conclusiones.....	28



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es así que este documento, presenta el estudio del sector para “Contratar la prestación de servicios a nivel servicios a nivel Profesional Especializado, Profesional, Técnico, Asistencial y de apoyo a la gestión en todas las actividades administrativas y operativas de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION de la Alcaldía de Jamundí, en el cual el organismo establece claramente cuál es su necesidad y determina la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Con este análisis se orienta a la Entidad, en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso si es el caso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso precontractual, contractual y poscontractual.

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinarietà, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

El presente proceso contractual, fortalecerá la gestión de la SECRETARÍA DE



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

PLANEACION Y COORDINACION del Municipio de Jamundí, mediante el uso de modelos gerenciales de calidad, orientados al desarrollo que incluyan la entrega de bienes y servicios públicos tangibles e intangibles de manera efectiva, eficiente y oportuna, con el propósito de contar con una Administración más proactiva, moderna, flexible, dinámica, transparente y abierta a la participación ciudadana.

Así mismo, y considerando las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se evidencia que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, de conformidad con el certificado de insuficiencia de personal para la SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION, el cual se adjunta en el presente proceso de contratación.

Dicha insuficiencia de personal de planta, se presenta por diversas razones, entre ellas, porque no existen funcionarios suficientes que puedan desarrollar las actividades que son requeridas para cumplir la misionalidad de la Secretaría, o bien sea porque las actividades a contratar requieren un grado de conocimiento específico o especializado que implica la contratación de personal con dicho conocimiento para cubrir esa necesidad, y que el personal de la planta no los posee.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el certificado de insuficiencia de personal adjunto, se identifica que la SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION, requiere contratar los servicios de personal profesional y de apoyo a la Gestión, para el desarrollo de las actividades asociadas a los diferentes proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos del Municipio de Jamundí, así como el adecuado y eficiente funcionamiento de la Secretaría al interior de la Administración Municipal y para el servicio de la ciudadanía.

3. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



ANÁLISIS DEL SECTOR

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere contratar servicios de prestación de servicios personales, razón por la cual este proceso se enmarca en el sector terciario o sector servicios. El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria, dicho sector será materia de análisis en el presente documento.

3.1 Aspectos económicos

Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga, de acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL¹, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

En las economías avanzadas, Se pronostica que en las economías avanzadas el crecimiento se sitúe en alrededor del 1,5% en 2025–26, y que Estados Unidos se desacelere hasta el 2,0%, en las economías emergentes y en desarrollo, se proyecta una moderación hasta poco más del 4,0%. Se prevé que la inflación disminuya al 4,2% a nivel mundial en 2025 y al 3,7% en 2026, con variaciones notables: en Estados Unidos, inflación por encima del nivel fijado como meta, con riesgos de que sea aún mayor; y en gran parte del resto del mundo, inflación moderada. Se pronostica que el volumen del comercio mundial crezca a una tasa media del 2,9% en 2025–26 —impulsado por el adelanto de la actividad en 2025, pero aun así muy por debajo de la tasa de crecimiento del 3,5% observada en

1 <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2025/october/spanish/text.pdf>



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

2024 con una persistente fragmentación del comercio que limitará cualquier avance.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos, tal como se señalaba en anteriores ediciones del informe WEO. Una incertidumbre prolongada acerca de las políticas podría frenar el consumo y la inversión. Una nueva escalada de las medidas proteccionistas, incluidas las barreras no arancelarias, podría limitar la inversión, alterar las cadenas de suministro y atrofiar el crecimiento de la productividad. Si la oferta de trabajo se viera golpeada por shocks más fuertes de lo previsto, en particular debido a políticas restrictivas de inmigración, el crecimiento podría verse mermado, sobre todo en las economías que se enfrentan al envejecimiento de la población y la escasez de mano de obra cualificada. Las vulnerabilidades fiscales y las fragilidades de los mercados financieros podrían interactuar con el incremento de los costos de endeudamiento y el agravamiento de los riesgos de refinanciamiento para las entidades soberanas. Si las rentabilidades y los aumentos de la productividad relacionados con la inteligencia artificial (IA) resultaran decepcionantes, un reajuste brusco de los precios de las acciones de las empresas tecnológicas podría poner fin al auge de la inversión en IA y al optimismo que transmitió a los mercados financieros, con posibles implicaciones más generales para la estabilidad macro financiera. Sin embargo, cada región está enfrentando diferentes dinámicas.

Estados Unidos: El crecimiento se desacelere a un 2% en 2025 y que se mantenga estable en un 2,1% en 2026, en líneas generales el mismo resultado que en julio y una mejora con respecto a abril, producto de la reducción de las tasas arancelarias efectivas, del estímulo fiscal relacionado con la promulgación de la OBBBA y de la flexibilización de las condiciones financieras. Estas proyecciones reflejan una sustancial desaceleración frente a 2024, así como una revisión acumulada a la baja de 0,1 puntos porcentuales con relación al informe WEO de octubre de 2024 y de 0,7 puntos porcentuales frente a la actualización de enero de 2025 del informe.

Zona del euro: repunte moderadamente hasta situarse en un 1,2% en 2025 y en un 1,1% en 2026. Si bien marca una mejora frente a abril y julio, este resultado refleja una revisión acumulada a la baja de 0,4 puntos porcentuales frente al



ANÁLISIS DEL SECTOR

informe WEO de octubre de 2024. La mayor incertidumbre en diversos frentes y el aumento de los aranceles son los principales motivos. El repunte del consumo privado gracias al aumento de los salarios reales y una distensión fiscal en Alemania en 2026 ofrecen apenas una compensación parcial, en tanto que los sólidos resultados en Irlanda empujan al alza el crecimiento en 2025. Se prevé que la economía de la zona del euro crezca a su nivel potencial en 2026.

Japón: se proyecta que el crecimiento se acelere de un 0,1% en 2024 a un 1,1% en 2025, para moderarse a un 0,6% en 2026. Estas dinámicas obedecen a las previsiones de que el aumento del salario real apuntalará el consumo privado, pese a los factores adversos relacionados con la gran incertidumbre en torno a la política comercial y la caída de la demanda externa. El resultado es una revisión acumulada a la baja de 0,2 puntos porcentuales con respecto a octubre de 2024.

Reino Unido: se estima que el crecimiento se situará en un 1,3% en 2025 y 2026, lo que implica una revisión acumulada ligeramente al alza con respecto a abril. Aunque este resultado da cuenta de un sólido nivel de actividad en el primer semestre de 2025 y de una mejora del contexto externo, en particular gracias al acuerdo comercial entre el Reino Unido y Estados Unidos anunciado en mayo, las proyecciones de crecimiento para 2025–26 siguen estando 0,4 puntos porcentuales acumulados por debajo de la previsión de octubre de 2024.

América Latina y el Caribe: se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2025, para luego caer levemente al 2,3% en 2026. El pronóstico para 2025 ha sido revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales con respecto a abril para reflejar la reducción de los aranceles para la mayoría de los países de la región y la recepción de datos nuevos mejores de lo esperado.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual vigente.



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interior Bruto (PIB) mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un año. El PIB también se define como el conjunto de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año. El PIB se utiliza habitualmente como medida del grado de bienestar de la población de un país.²

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

2 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No. 1. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB

3.1.2. Índice de precios al consumidor IPC

Precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Tabla No. 3 IPC Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases
Noviembre 2025

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

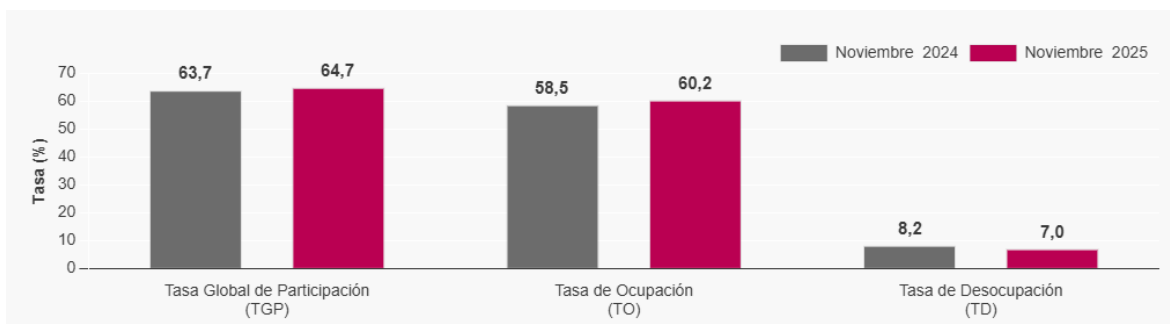
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC

3.1.3. Empleo y desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 %, respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1% frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6% respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPC



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

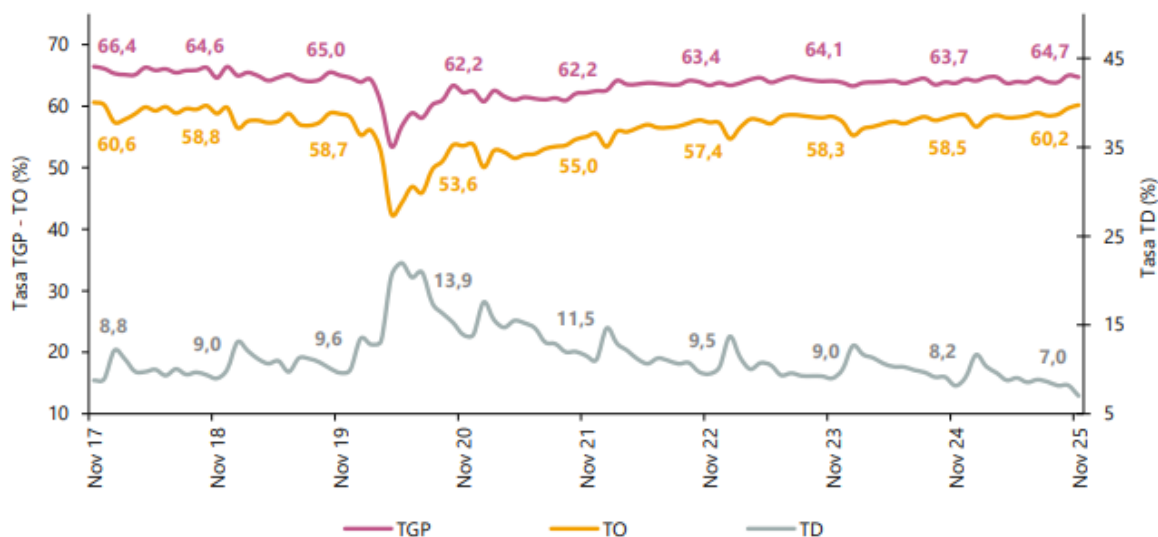
ANÁLISIS DEL SECTOR

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

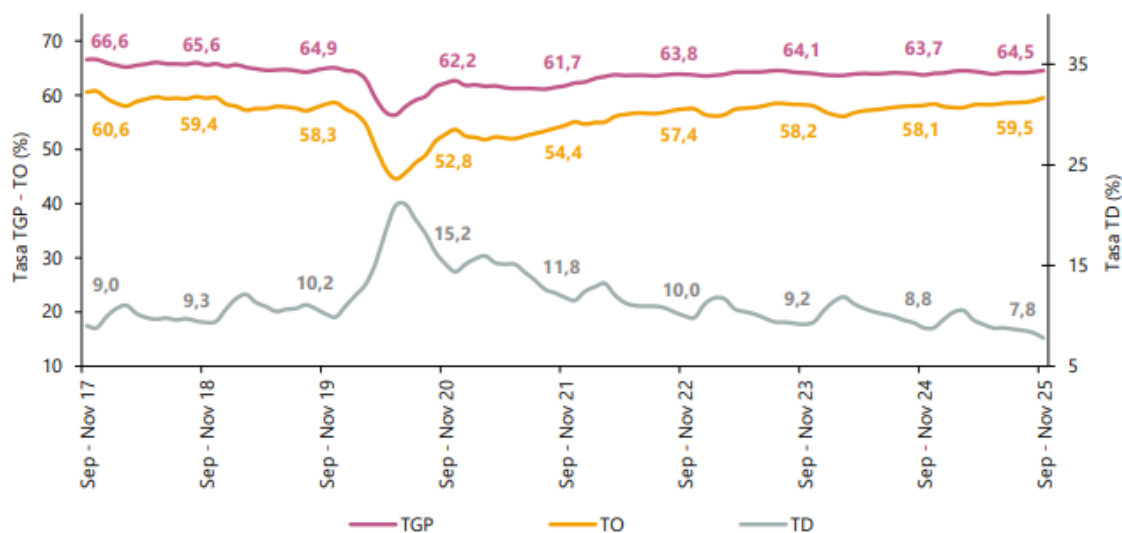
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



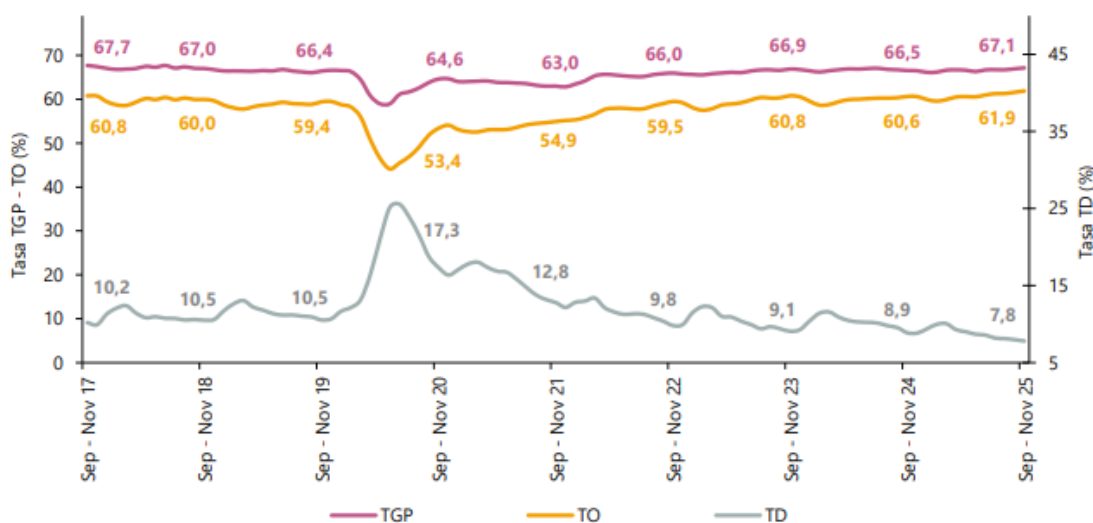
SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

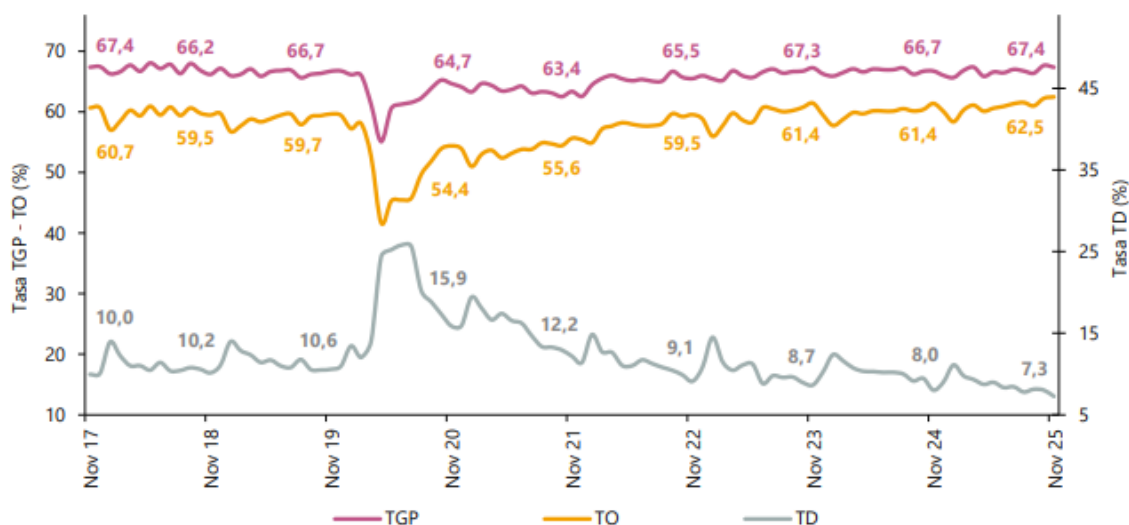
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

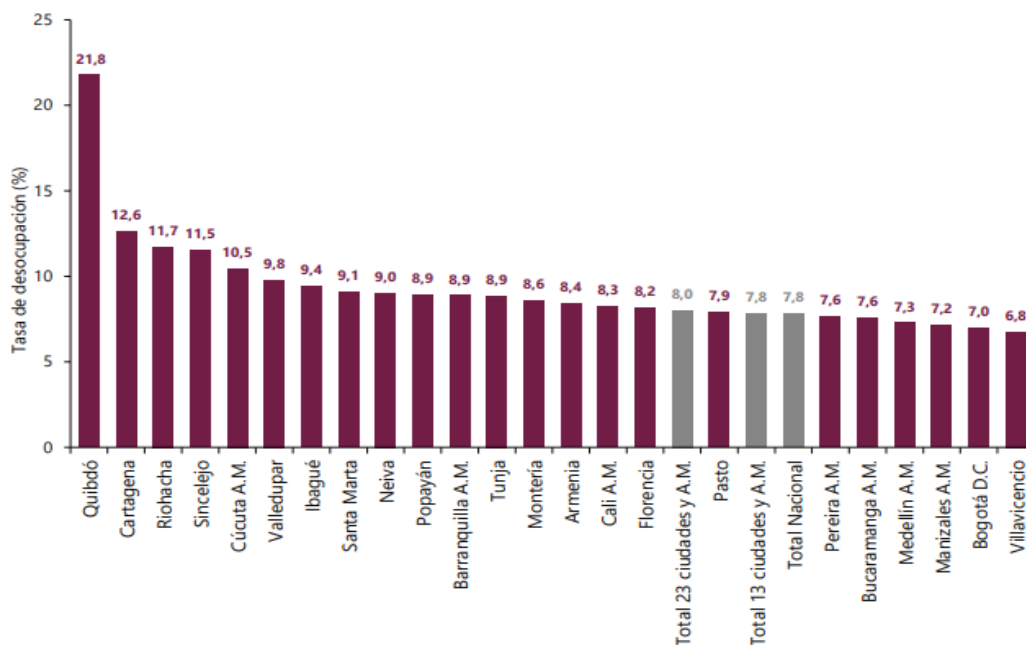
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE

3.1.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos 10 años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 9,90%.

Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2017-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que en el año 2025 creció un 23% y para el 2026 para una estimación de salario vital, siendo estas las mayores variaciones registradas desde el 2017. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2 Análisis económico a nivel del sector.

El sector económico en el cual se encuentra la necesidad de contratación de personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Entidad, pertenece al sector terciario o de servicios.

En el sector terciario y de servicios influyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla No. 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ Tasas de crecimiento en volumen² Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de estas.

3.3. Identificación de la actividad del Sector

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios hasta el cuarto nivel de acuerdo al objeto del proceso de contratación, es la siguiente:

Tabla 6. Código del clasificador de bienes y servicios para la contratación de personal.

Código	Descripción
--------	-------------

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: SECOP II.

3.4 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

“Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...

Otros Aspectos Regulatorios a tener en cuenta

Matricula Profesional



ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia “Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las profesiones, artes y oficios, que impliquen riesgo social y que exijan formación académica, no son de libre ejercicio y éste debe ser autorizado por el Estado necesariamente con la expedición de la correspondiente Matrícula Profesional, razón por la cual debe ser solicitada.

Clasificación de Profesiones

El DANE considera fundamental contar con una Clasificación de Ocupaciones que contemple la dinámica del mercado laboral, permita trazar planes o programas de trabajo, y fijar estrategias orientadas hacia el crecimiento económico del País en un marco estadístico apto para la comparación internacional.³

Otras

Ley 842 de 14 de octubre de 2003:

Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones:

“Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

“Para poder tomar posesión de un cargo público o privado, en cuyo desempeño se requiera el conocimiento o el ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares; para participar en licitaciones públicas o privadas cuyo objeto implique el ejercicio de la ingeniería en cualquiera de sus ramas; para suscribir contratos de ingeniería y para emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería o de algunas de sus profesiones auxiliares ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales; para presentarse o

³ Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia CIUO-88 A. Recuperado: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciuo/CIUO_88A_C_2006.pdf



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

utilizar el título de Ingeniero para acceder a cargos o desempeños cuyo requisito sea poseer un título profesional, **se debe exigir la presentación, en original, del documento que acredita la inscripción o el registro profesional de que trata la presente ley.** “

En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia.”

Ley 1090 de 2006

Reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología (Títulos I - VI) y establece el correspondiente Código Deontológico y Bioético (Título VII), dentro del cual se crean y reglamentan el Tribunal Nacional y los Tribunales Regionales Deontológicos y Bioéticos (Capítulos IX y X), además se definen pautas relativas a los procesos disciplinarios para los profesionales de la psicología (Capítulos XI y XII)

El Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)

Es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en el año 2006 y única autorizada para agrupar, representar y expedir las tarjetas profesionales de los psicólogos en Colombia.

Tiene representación en todo el territorio colombiano a través de sus once sedes, denominadas *Capítulos Regionales*.

Abogados

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA provee un conjunto de funcionalidades y servicios a usuarios externos, así como a usuarios de la Rama Judicial, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura. Dentro de las funciones anteriormente mencionadas encontraras:

Regular, organizar y llevar el registro nacional de los abogados, expedir la tarjeta profesional, así como los duplicados y cambios de formato, las sanciones disciplinarias impuestas y la expedición de la vigencia de las tarjetas profesionales de los abogados. Expedir las licencias temporales, registrar a los jueces de paz y



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

a los auxiliares de la justicia, certificar la práctica jurídica, elaborar las listas para las prácticas académicas y autorizar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho.

Contador Público

Ley 43 de 1990: por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones

Junta Central de Contadores, tiene como función:

- Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la profesión contable solo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos.
- Efectuar la inscripción de los Contadores Públicos, suspenderla o cancelarla cuando haya lugar a ello, y llevar su registro.
- Expedir la Tarjeta Profesional del Contador Público y su reglamentación, además de las certificaciones que correspondan al ámbito de sus competencias institucionales.
- Denunciar ante las autoridades competentes a quien se identifique y firme como Contador Público sin estar inscrito como tal.
- Hacer que se cumplan las disposiciones éticas profesionales.
- Establecer juntas seccionales y delegar en ellas las funciones indispensables para facilitar la adecuada prestación de sus servicios.

Ley 41 de 1969: Reglamentación Profesión Economista

La norma en 13 artículos definió quién podía ejercer la profesión, cuáles eran los títulos válidos para ejercerla, creó el Consejo Nacional Profesional de Economía, fijó unas funciones, estableció su composición y periodo y determinó las sanciones para quienes ejercieran ilegalmente la profesión. La Ley 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario número 2890 de 1991 establecieron el nuevo marco legal para el ejercicio de la Profesión de Economista.

Esta Ley busca, a través de sus disposiciones, reglamentar y dignificar la profesión y al efecto establece, como requisito indispensable para ejercerla, que los economistas estén inscritos ante el Consejo Nacional Profesional de Economía. Se fortalece la labor independiente del Economista, a nivel de asesor y consultor, al tiempo que se reconocen ciertos campos de acción en los cuales los economistas pueden desempeñarse de acuerdo con su preparación.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

4. Análisis de la demanda

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido para efectos de la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado cuenta con una diversidad de profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales.

Para el caso, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Municipio de Jamundí y de contrataciones de otras entidades en años anteriores y un análisis comparativo por nivel, que incluye la consulta de contratos a través del SECOP II tomando una muestra con los perfiles similares a los que se requiere contratar con este proceso.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin:

Relación de Contratos vigencias anteriores.

No. Proceso Secop II	Número del Contrato	Objeto contractual	Valor total del contrato	Plazo Meses
CD-SGO-589-2023	34-14-08-487	Prestar los servicios profesionales en estudios políticos y resolución de conflictos para la implementación de las políticas públicas, atendiendo las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, articulando de manera interinstitucional las acciones requeridas en este propósito, además del apoyo administrativo requerido por la Secretaría de Gobierno.	(\$ 24.500.000.00)	7



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-SGO-592-2023	34-14-08-490	Prestar los servicios profesionales especializados en derecho para apoyar los procesos de contratación que requiera la Secretaría Jurídica	(\$ 31.500.000.oo)	7
CD-SDS-0966-2024	34-14-08-0966 de 2024	Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría de Desarrollo Social con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión "Desarrollo de acciones estratégicas para garantizar el goce efectivo de los derechos y la participación de los jóvenes en el municipio de Jamundí".	(\$22.500.000.oo)	5
CD-SDS-0971-2024	34-14-08-0971 de 2024	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Social con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la participación y garantía de derechos y equidad de género para las mujeres del municipio de Jamundí"	(\$ 17.500.000.oo)	5
CD-SDS-0974-2024	34-14-08-0974 de 2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión "Fortalecimiento a la inclusión, al desarrollo y acceso a la oferta institucional para la población en condición de Discapacidad del municipio de Jamundí".	(\$ 12.500.000.oo)	5
CD-SDS-0995-2024	34-14-08-0995 de 2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las estrategias de inclusión social para el goce de los derechos de la población vulnerable."	(\$ 9.000.000.oo)	5
CD-SDS-0991-2024	34-14-08-0991 de	Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría de	(\$ 22.500.000.oo)	5

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	2024	Desarrollo Social, con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las estrategias de inclusión social para el goce de los derechos de la población vulnerable."		
CD-SGI-1041-2025	34-14-08-1041 de 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA EN LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL.	(\$ 20.000.000.00)	4
CD-SS-1401-2025	34-14-08-1401 de 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO Y CIRUJANO EN LA SECRETARIA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA TRANSFORMACION EN SALUD DE LA POBLACION JAMUNDEÑA.	(\$ 19.000.000.00)	4
CD-SJ-0917-2025	34-14-08-0917 de 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA JURIDICA	(\$ 10.000.000.00)	5

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP

De la relación de contratos anteriores, se puede observar que la forma de pago, se realiza en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, aprobado mediante informe del supervisor del contrato y con la verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

Los plazos contractuales, dependen de la disponibilidad presupuestal del organismo y de la necesidad que se pretenda satisfacer con la contratación,

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

igualmente los tiempos de ejecución se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

Se identifica que la experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectual cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

5. Análisis de la oferta laboral

Actualmente el número de contratistas vinculados a las entidades del estado bajo la figura de prestación de servicios, es altamente considerable. Este tipo de contratación se realiza por períodos cortos de tiempo, todos menores a un año. El costo asociado a los contratistas se suma como gasto de inversión, ya que están asociados generalmente a los proyectos que desarrollan las Entidades en la ejecución de sus programas de Gobierno.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, ciencias sociales, administración de empresas y derecho, tecnologías de la información y la comunicación, ingeniería, etc.

Valor Estimado – Análisis de precios.

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el perfil requerido para el cumplimiento de estas actividades, la experiencia e idoneidad, plazo de ejecución y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo anterior la Alcaldesa del Municipio de Jamundí, expidió la circular informativa No. 30-08-01-01 del 10 de Enero de 2024, con la cual se, imparten los lineamientos y se establece la tabla de honorarios para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el Municipio de Jamundí para la vigencia 2024 y 2025. Dicha circular establece la tabla de perfiles y honorarios y constituye una herramienta de carácter vinculante para que los ordenadores del gasto establezcan el valor de los servicios requeridos en cada organismo de la Alcaldía de Jamundí, atendiendo unos requisitos mínimos de idoneidad y experiencia, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

A continuación, se detalla la tabla de honorarios establecida en la mencionada circular para cada nivel:

NIVEL DE REFERENCIA	REQUISITOS MÍNIMOS	HONORARIOS
Asesor	Título profesional con título de posgrado de Maestría y Ciento veinte (120) meses de experiencia profesional o ALTERNATIVAS: Opción 1: -Título profesional con dos (2) títulos de posgrados y Ciento veinte (120) meses de experiencia profesional. Opción 2: -Título profesional con un (1) título de posgrado y Ciento ochenta (180) meses de experiencia profesional.	\$ 6.500.000
	Título profesional y Titulo de posgrado y Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional	\$ 6.000.000
	Título profesional y Titulo de posgrado y Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional	\$ 5.500.000
	Título profesional y Titulo de posgrado y Sesenta (60) meses de experiencia profesional	\$ 5.000.000



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	Título profesional y Título de posgrado y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional	\$ 4.800.000
	Título profesional y Título de posgrado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	\$ 4.500.000
Profesional	Título profesional y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional	\$ 4.000.000
	Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional	\$ 3.800.000***
	Título profesional	\$ 3.500.000
Técnico	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y doce (12) meses de experiencia laboral	\$ 3.000.000
	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral	\$ 2.800.000**
	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	\$ 2.500.000**
Asistencial	Título Bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	\$ 2.300.000**
	Título de Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral	\$ 2.000.000**
	Título Bachiller o únicamente doce (12) meses de experiencia laboral	\$ 1.800.000*

5.1 Modalidad de Contratación:

Contratación Directa

Tanto la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1037 Correo Electrónico: secretaria.planeacion@jamundi.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

de manera particular, incluyendo los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

La Modalidad de Selección de contratación directa, permite la forma directa de contratación con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En tal caso no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

6. Riesgos y forma de mitigarlo

Dado que se trata de contrato de Prestación de Servicios, con persona natural, en el cual la selección del contratista se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la entidad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades establecidas en el objeto contractual, lo cual se mitiga a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución, los riesgos que se plasman en la matriz de los anexos, bajo los siguientes parámetros:

Concepto de riesgo

Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Riesgos en el proceso de contratación

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

- (b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- (c) El equilibrio económico del contrato;
- (d) La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- (e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:

- (i) Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) Mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) Incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) Reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Se adjunta al presente documento de análisis del sector, la respectiva matriz del riesgo.

7. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- Proceso de Contratación bajo la modalidad de contratación Directa para “Contratar la prestación de servicios a nivel, Profesional Especializado, Profesional, Técnico, Asistencial y de apoyo a la gestión en todas las actividades administrativas y operativas, en la SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION, del Municipio de Jamundí
- El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios técnicos y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión registrados en el Banco de proyectos de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION.



SECRETARÍA DE PLANEACION Y COORDINACION

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

- La finalidad de la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pretenden atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de las Secretarías que componen la Alcaldía de Jamundí, por cuanto dichas actividades no pueden ser desarrolladas por el personal de planta.
- La referencia (categoría o nivel jerárquico del contratista) son definidas por sus competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y demás condiciones establecidas en el contrato.
- La Matriz de riesgo de la presente contratación se elaboró acorde a los lineamientos de Colombia compra Eficiente y de manera general para que sea aplicada a cada uno de los niveles jerárquicos del proceso de contratación de la Secretaría
- En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación no se exige la constitución de ninguna garantía o póliza a cargo del contratista.

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, en Enero del 2026.

YEXICA KARIME OBANDO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANEACION